

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2016**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2016.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de la convocatoria y bases del VII premio de periodismo “CIUDAD DE MÁLAGA”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***PRIMERO.** Aprobar la Convocatoria de la VII Edición de los Premios de Periodismo “Ciudad de Málaga”.*

***SEGUNDO.** Aprobar las Bases que regulan dicha convocatoria.”*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de resolución del Recurso de Alzada interpuesto por D. Pablo Jesús Boj García contra la resolución por la que el Tribunal desestimó la reclamación por él presentada contra la puntuación obtenida en el Segundo ejercicio de la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 3 plazas de Sargento del servicio de extinción de incendios, correspondiente Oferta de Empleo Público 2014.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“La resolución del recurso de alzada interpuesto por D. Pablo Jesús Boj García contra la resolución por la que el Tribunal desestimó la reclamación por él presentada contra la puntuación obtenida en el Segundo Ejercicio de la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 3 plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2014.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Asociación Juvenil Intercambia y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo del proyecto “EUROPA ERES TÚ”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- *Aprobar el texto del mencionado Convenio.*
- *Delegar en la Tte. Alcalde Delegada de Juventud y Deporte la competencia para la firma del mencionado Convenio.”*

**PUNTO N° 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES, para la financiación de la investigación sobre los clústeres productivos existentes en la ciudad y su vinculación con la estrategia de competitividad andaluza.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**PRIMERO.-** *Suscribir con la Fundación CIEDES un Convenio de Colaboración para la financiación de la investigación sobre los clústeres productivos existentes en la ciudad y su vinculación con la estrategia de competitividad andaluza dentro de los estudios que realiza anualmente como Cuadernos del II Plan estratégico de Málaga, por un importe máximo de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 43.4331.48900.5905, apreciando que concurren razones de interés público, social y económico para su concesión directa con carácter excepcional.*

**SEGUNDO.-** *Condicionar el otorgamiento de la Subvención y la suscripción del Convenio a la presentación por parte del beneficiario de la documentación exigida en los art. 13 y 14 de la Ley General de Subvenciones. Así como encomendar al Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, Área de Economía Productiva, el requerimiento y comprobación de dicha documentación*

**TERCERO.-** *Delegar en la Teniente de Alcalde Delegada para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Martín Rojo, la firma del mencionado Convenio.”*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO U.1.- Propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola, para la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local de Fuengirola, de agentes del Cuerpo de Policía Local de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**PRIMERO.-** *Aprobación del Convenio entre el Ayuntamiento de Málaga y el Ayuntamiento de Fuengirola.*

**SEGUNDO.-** *Delegar en el Tte. Alcalde Delegado de Innovación, NNTT y Seguridad la firma del mencionado convenio”*

Málaga, 19 de septiembre de 2016